



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
Ponce P. R. 00333-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 21
SERIE DE 2006 - 2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LEONES DE PONCE SOFTBALL TEAM 1, INC. PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO 2006; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: *Leones de Ponce Softball Team 1, Inc.* es una entidad sin fines de lucro;

POR CUANTO: La organización *Leones de Ponce Softball Team 1, Inc.* auspicia un equipo que representará a Ponce en el Torneo de Softball Superior Masculino, torneo que comenzará en el mes de agosto de 2006;

POR CUANTO: Es para los organizadores de este equipo, en su mayoría de Valle Alto, una prioridad el poder mejorar la calidad de los jugadores para así mejorar su representación en el torneo a nivel de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce recomienda para estos fines un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00);

TD
bc
POR CUANTO: El donativo propuesto no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos que comprenden los requisitos legales y reglamentarios aplicables;

ym
POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00), con cargo a la partida 207010-09-01-0000-94.47, a la entidad *Leones de Ponce Softball Team 1, Inc.* para así ayudar a los organizadores con los preparativos para la temporada 2006 del Softball Superior Masculino.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta informe del uso dado al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo mandan las leyes y reglamentos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, así como a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.



Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por: PCL

RES 21 DONT. LEONES PONCE SOFTBALL TEAM 1, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm 21 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A LEONES DE PONCE SOFTBALL TEAM 1, INC PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO 2006; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Hon. Mayra López Álvarez

Hon Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 16 de agosto de 2006.**

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

JDM